

**APROXIMACIÓN HISTORIOGRÁFICA A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN ESPAÑA
(S.XIX-XXI): ASOCIACIONISMO, INSTITUCIONALIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN**

HISTORIOGRAPHICAL APPROACH TO SPORTS ACTIVITY IN SPAIN (S.XIX-XXI):
ASSOCIATIONISM, INSTITUTIONALIZATION AND NORMALIZATION

Conchi Campillo-Alhama¹ (concepcion.campillo@ua.es); Paula González Redondo²
paulagonzalezredondo@yahoo.es; Juan Monserrat-Gauchi¹ (juan.monserrat@ua.es)

¹ Universidad de Alicante

² Real Club de Regatas de Alicante (RCRA)

Fecha envío: 16/01/2018

Fecha aceptación: 13/04/2018

Resumen: En este estudio se aborda el origen y la evolución de la actividad deportiva moderna en España. A través de una investigación historiográfica se analiza el condicionamiento de la práctica del deporte por un sistema socio-político transformador de las estructuras organizativas, su institucionalización a través de la legislación sectorial y las políticas estratégicas de fomento deportivo. Esta aproximación nos permite plantear una dimensión diacrónica de la actividad físico-deportiva, desde el S. XIX hasta la actualidad, a través de cinco etapas fundamentales: la práctica deportiva moderna basada en el asociacionismo y el federacionismo (finales del S.XIX-1930), la evolución del deporte durante II República (1931-1936), la instrumentalización del deporte tras la guerra civil (1936-1939) y durante la dictadura franquista (1939-1975), la institucionalización y promoción del deporte tras la promulgación de la Constitución Española (1978), y su normalización, durante el S.XXI, a través de las estructuras deportivas públicas, privadas y del tercer sector. Tras este recorrido, se concluye que el fomento de la práctica físico-deportiva en nuestro país representa una cuestión fundamental en la formación de los ciudadanos y se apunta, como reflexión final, la necesidad de que dicha actividad sea fortalecida con la planificación de políticas públicas multinivel de carácter socio-sanitario, cultural y educativo que permitan establecer sinergias permanentes y estratégicas entre las entidades deportivas de diversa índole y la administración.

Palabras Clave: Actividad deportiva, historia del deporte, institucionalización, asociacionismo, clubs deportivos, federaciones deportivas

Abstract: This study addresses the origin and evolution of modern sports activity in Spain. Through a historiographic investigation the conditioning of the practice of sport is analyzed by a socio-political system that transforms the organizational structures, its institutionalization through sectoral legislation and strategic policies of sports promotion. This route allows us to raise a diachronic dimension of physical-sport activity, from the 19th century to the present, through five fundamental stages: the modern sports practice based on associationism and federationism (late 19th-1930s), the evolution of sport during the Second Republic (1931-1936), the instrumentalization of sport after the civil war (1936-1939) and during the Franco dictatorship (1939-1975), the institutionalization and promotion of sport after the promulgation of the Spanish Constitution (1978), and its normalization, during the 21st century, through the public, private and third sector sports structures. After this tour, it is concluded that the promotion of physical and sports practice in our country represents a fundamental issue in the formation of citizens and points, as a final reflection, the need for such activity to be strengthened with the planning of public policies multilevel socio-sanitary, cultural and educational that allow to establish permanent and strategic synergies between sports entities of various kinds and administration.

Key Words: Sports activity, sport history, institutionalization, associationism, sports clubs, sports federations



1. Introducción

Tras la revolución industrial, a partir de la 2ª mitad del S. XVIII y principios del S. XIX, la sociedad más elitista de Inglaterra se agrupó en torno a sociedades deportivas que dieron lugar a los primeros clubes (Calatayud, 2002; Rivero, 2003). Dichas sociedades fueron la primera modalidad de asociación deportiva y se fundamentaron en las necesidades de relación de los grupos que las integraban. González-Ramallal (2004) afirma que, además de pertenecer a estos clubes por distinción social, la participación política y el debate de ideas entre sus miembros fue otra de las razones más significativas en la constitución de tales asociaciones.

Durante las primeras décadas del siglo XX, el deporte se populariza y se implanta de forma definitiva en Europa y América (Rivero, 2003; Díaz Valenzuela, 2015), hasta derivar en la universalización de la actividad física-deportiva en la sociedad occidental.

En nuestro país, y durante este periodo, los clubes deportivos fueron creados por el interés mostrado tanto por parte del sector privado como del propio Estado (Calatayud, 2002; Rivero, 2003; Puig, Moreno y López, 2010; Torredabella, 2014; Torredabella, Olivera y Bou 2015). De hecho, fue la alta burguesía, a finales del S. XIX y principios del S. XX, quien funda distinguidos clubes¹ de campo para la práctica del golf, polo, hockey sobre hierba, tenis, clubes náuticos y de regatas. Dichas entidades precisan de costosas instalaciones privadas con altas cuotas de inscripción y formulan reglamentos internos con normas muy estrictas en la selección de sus socios.

En este sentido, el nacimiento de las sociedades y los clubes en los que se practicaban otros deportes más populares como el fútbol, el remo o el rugby representa el fiel reflejo del ascenso social de la burguesía industrial y de los profesionales liberales urbanos (Heinemann, 1997; Heinemann et al., 1997; Pujadas y Santacana, 2003; Rivero 2003).

A finales del S. XIX, la situación cambia profundamente en España al compás de una sociedad que está experimentando un importante proceso de transformación (Pujadas, 2011; Rodríguez, 2017; Torredabella, 2017). El deporte comienza a asentarse y se consolida definitivamente con la llegada del siglo XX. Así, el periodo que comprende los años 1879 y 1936 se considera por autores como Calatayud (2002) el punto de inflexión más relevante en la práctica deportiva, como actividad física, con la implantación social de los deportes, gracias a la influencia de las corrientes británicas que tanto arraigo adquirieron en la sociedad industrial Europea de finales del siglo XIX y principios del XX. El asociacionismo, la institucionalización y la normalización representan los tres ejes centrales en esta aproximación a la historia de la actividad deportiva en España.

2. Métodos y materiales

El método utilizado para desarrollar la presente investigación es el historiográfico, ya que a través de dicho método podemos analizar los hechos, circunstancias y características de los acontecimientos principales que explican el origen y la evolución de la actividad deportiva en nuestro país, condicionada por un sistema social que transforma sus estructuras y su institucionalización desde el S. XIX hasta el contexto actual.

Se utilizan para ello fuentes secundarias que reflejan los orígenes del deporte y la evolución de la práctica deportiva moderna en España, la aparición de los clubes deportivos como primera modalidad de asociación, la institucionalización del deporte desde el asociacionismo y las federaciones, la legislación sectorial, así como los organismos competentes y las estructuras deportivas.

Dichas fuentes permiten abordar la historia del deporte moderno en nuestro país como resultado de un determinado orden social, político, cultural y económico que requiere ser analizado, desde una perspectiva contextual, para realizar un recorrido diacrónico de los principales hitos que caracterizan la práctica deportiva y la actividad física.

¹ Un claro exponente fue la *Organización Deportiva Española*, entre los años 1886 y 1889. La mayoría de las entidades adscritas eran clubes náuticos o de hípica, siendo el decano de todos ellos el *Real Club Mediterráneo de Málaga*, creado en 1873.

3. La práctica deportiva moderna en España: asociacionismo y federacionismo (finales del S.XIX-1930)

A finales del S. XIX y principios del siglo XX, los verdaderos protagonistas de las prácticas deportivas en nuestro país fueron los aristocráticos, los burgueses, los militares de carrera y los intelectuales (Pujadas, 2011; Torredabella, 2017). Puig, Moreno y López (2010) consideran que el deporte inglés en España simbolizó, en este momento histórico, un enfrentamiento entre dos corrientes de pensamiento: la liberal y la conservadora. Según argumentan estos autores, el deporte inglés fue apoyado por las élites más liberales y por la burguesía industrial vasca y catalana; llega a España a través de los técnicos ingleses que trabajaban en las industrias emergentes y de los hijos de los burgueses que habían ido a Inglaterra a estudiar nuevas tecnologías, e interiorizan allí una vida muy centrada en el esfuerzo, el trabajo y la disciplina.

En este contexto, se produce un gran avance de las organizaciones obreras con creciente implantación en los principales centros urbanos del país (Otero, 2003). La difusión del espíritu institucionista entre sectores destacados de las clases medias urbanas ilustradas, la prensa y determinados círculos reformistas de la clase política de la Restauración (1874-1931) favorecieron un rápido avance en la modernización económica y social en España.

A partir de este complejo entramado, la práctica y la afición por el deporte fue difundiendo desde las restringidas élites de principios de siglo a las clases medias urbanas y a los obreros, con la implantación de la jornada laboral de ocho horas y la elevación de sus ingresos económicos. No obstante, esta incorporación de las clases trabajadoras a la práctica deportiva no se produce hasta bien entrado el siglo XX.

Las primeras ciudades que asimilan de forma temprana el deporte serán las ciudades portuarias. A ellas se unen los núcleos urbanos que son centro de comunicaciones o que concentran poder (Pujadas, 2011). Los clubs deportivos se convierten en sociedades abiertas e interclasistas que fueron superando en sus estatutos, con el transcurso del tiempo, los discursos tradicionales de la distinción, la excelencia y el exclusivismo social.

Las actividades deportivas se desarrollaron por tanto, en primera instancia, a través de los clubs o sociedades, y posteriormente mediante la incorporación de éstas a las diferentes federaciones.

Las federaciones deportivas se erigen, en consecuencia, como el máximo órgano asociativo en el que se integran clubs deportivos, entidades y asociaciones. Y aunque la mayoría de clubs existentes estaban relacionados con deportes como la gimnasia, el fútbol, la vela o la hípica, la primera federación española que se constituye en el año 1884 será la Real Federación Colombílica Española (Calatayud, 2002; Rivero, 2003). Le sigue la de Ciclismo en 1885 (denominada Federación Nacional del Deporte Unión Velocípeda Española) y la Confederación Gimnástica Española en 1895. Ese mismo año se fundó el Club Gimnástico de Tarragona para promocionar y difundir la actividad físico-deportiva, y tres años después, el 1 de marzo de 1898, Narciso Masferrer y Sala, desde el periódico *Los Deportes*, realizó un llamamiento a todos los deportistas españoles para constituir una Confederación de Sociedades Gimnásticas Españolas (Pujadas, 2011): surge así, en 1899, la Federación de Gimnasia. Otros deportes, también identificados como aristocráticos, fundan sus respectivas federaciones: el Tiro Olímpico (antes denominado de Pichón) y la Federación de Clubs Náuticos en 1900 (actualmente Federación Española de Vela), o la Federación de Tenis, fundada en 1909.

Porro (1997) alude a que este tipo de unión representa la institucionalización de una red organizativa que, a su vez, obliga a los clubs deportivos a desarrollar modos de funcionamiento menos informales. Con la institucionalización, los movimientos deportivos entran a formar parte de uno o más sistemas interdependientes, de modo que aceleran y potencian la comunicación y la difusión de experiencias.

Rivero (2003, 2004) y Pujadas (2011) inciden en que, en España, el avance del deporte y del resto de actividades físicas fue paralelo al proceso de modernización social que se produjo a partir de 1910.

Desde el año 1910 y hasta 1930 se configura definitivamente el sistema asociativo y federativo español de los deportes más populares, tanto a nivel regional como nacional. Es en este periodo cuando se fundan las siguientes federaciones: fútbol (1910), remo (1918), atletismo (1920), natación (1920), montañismo (1922), baloncesto, boxeo, hockey, rugby y

motociclismo (1923). Barcelona² fue el centro impulsor de la fundación de nuevas federaciones nacionales que tuvieron su sede en la ciudad condal; y a este hecho hay que añadir la creación del Comité Olímpico Español, fundado en 1924.

4. Evolución del deporte durante II República (1931-1936)

Durante la II República Española, los intelectuales de izquierdas y los libre-pensadores adquieren un peso social considerable. Tal y como apunta Vizuet Carrizosa (2013, 6):

“La educación física, había sufrido una particular y dura travesía del desierto debida a la casi inexistencia de la educación pública, y haber encontrado una frontal oposición de los colegios privados, en manos de la iglesia, que comenzó oponiéndose al cuidado del cuerpo y a la educación física por considerarla demasiado liberal y nada clara en sus objetivos, al actuar sobre la idea de un cuerpo sacralizado durante siglos”.

En este periodo, el modelo de deporte vinculado al espectáculo de etapas anteriores, evoluciona para propiciar un aumento significativo de la práctica deportiva. Esta circunstancia se debe al desarrollo de un entramado social donde el asociacionismo deportivo se erige como la piedra angular del proceso, en un contexto que se caracteriza por una mayor libertad de pensamiento, decisiones y movimiento (Plazas Gómez, 2018).

Los mayores esfuerzos en relación con la educación física, durante este periodo histórico, están orientados hacia la clarificación de los títulos y de las situaciones creadas durante la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930). Y, en este sentido, autores como Rivero (2004), Pujadas (2011), Vizuet Carrizosa (2013) o Plazas Gómez (2018) inciden en el cuestionamiento de las gratificaciones al profesorado, cuyas retribuciones procedían de decisiones políticas controvertidas durante la etapa de la dictadura y que desprestigiaron la educación física como disciplina educativa. En esta etapa se realizan cursos y exhibiciones deportivas públicas masivas, se implementan nuevas políticas de infraestructuras deportivas y se crea la Junta Nacional de Educación Física (1935), como organismo que sustituye al Comité Nacional de Cultura Física (1929), creado durante la Dictadura, junto con la Escuela Central de Gimnasia (1920-1936)³.

El nuevo régimen democrático instaurado durante la II República contribuye a construir una nueva realidad social, política y cultural que permitió un escenario transformador de la práctica deportiva ciudadana (Pujadas, 2011: 128). En este nuevo contexto, las clases populares consiguen acceder al deporte: un espacio que, hasta entonces, había estado reservado para las clases sociales más altas. Dicha circunstancia se produce gracias a la creación de numerosas sociedades deportivas que aprovecharon la coyuntura favorable para extender junto con la práctica deportiva, ideas políticas pacifistas, antifascistas, democráticas y de justicia social (Plazas Gómez, 2018). Es el momento, además, en el que las mujeres comienzan a practicar, de forma pública, actividad física y deportiva. Tal y como apunta Rivero Herraiz (2003: 208):

“Para muchas mujeres, el simple hecho de hacer deporte supuso una forma de emancipación, un símbolo de independencia y de superación cultural que se hizo visible

² Junto con Barcelona, y por este orden, fueron Madrid, Guipúzcoa y Vizcaya las que formaron el triángulo deportivo de la península. Las mismas ciudades que sirvieron, por otra parte, de motor de la vida productiva, económica y cultural española hasta la guerra civil (1936-1939).

³ Una de las acciones fundamentales de este organismo será establecer el uso obligatorio de la *Cartilla Gimnástica Infantil*. Esta obra se utilizó como manual para las Escuelas Primarias y para la formación de Sociedades Gimnásticas Populares, y se convirtió, durante la Dictadura de Primo de Rivera, en la referencia principal que orienta la acción de gobierno en educación física, estableciéndose, a partir de las teorías de la citada escuela, toda una política educativa para la actividad física. El desarrollo de esta obra se centra, por una parte, en los conocimientos que se tienen en ese momento sobre los efectos positivos del ejercicio físico; por otra, en la imagen percibida a nivel social e institucional sobre la educación física.

en el incremento de la vida asociativa y en el desarrollo de competiciones federadas femeninas”.

La consecuencia de esta redefinición de la disciplina deportiva se traduce en un intento exhaustivo para reformar la educación física. Y aunque los proyectos propuestos en este sentido se enfrentaron a numerosos problemas, sí se establecieron los contenidos fundamentales que permitieron cambiar una orientación basada en hábitos saludables y el proceso pedagógico que suponía la práctica deportiva, hacia otra orientación caracterizada por la práctica del deporte como actividad física.

Uno de los acontecimientos más relevantes en este período es la Olimpiada Popular de 1936, celebrada en Barcelona, del 19 al 26 de julio de 1936. Dicho evento fue organizado como rechazo a los Juegos Olímpicos oficiales de Berlín 1936. Representa, tal y como indica Plazas Gómez (2018), un ejemplo significativo de la politización del deporte, dado que sus organizadores proyectaron a través del evento valores democráticos y de solidaridad en contraposición a los valores totalitarios que emanaban de Berlín. Y aunque la preparación del acontecimiento deportivo auguraba un gran éxito, el estallido anunciado de la Guerra Civil provocó su anulación.

A pesar de la voluntad política y social manifestada en este periodo para transformar la actividad deportiva moderna, la inestabilidad del momento impidió articular un proyecto político deportivo viable, así como la creación de una red asociativa relevante más allá de las ciudades con núcleos de población importantes (Pujadas, 2011: 128). Las numerosas dificultades relacionadas con el contexto histórico de la II República, su escasa duración, así como la irrupción de la Guerra Civil y la victoria franquista, impidieron el desarrollo de este modelo de gestión deportiva.

5. Instrumentalización del deporte tras la guerra civil (1936-1939) y durante la dictadura franquista (1939-1975)

A pesar de que la actividad deportiva no se detuvo durante la Guerra Civil (García Candau, 2007), la sociedad sufrió una clara fractura y una transformación tanto de sus manifestaciones culturales como asociativas. El deporte continuó siendo un valor importante a nivel social y político, teniendo una gran relevancia como elemento propagandístico y transmisor de las ideas, tanto del bando republicano como de los nacionales (Plazas Gómez, 2018).

Tras la Guerra Civil (1936-1939), el General Franco incorpora a esta nueva sociedad que surge de la posguerra, valores, usos y doctrinas importadas de los países europeos, como la educación física y el deporte (Coterón, 2012; Rodríguez, 2012; Viuda y González-Aja, 2012). En España se sigue el modelo alemán, centralizándose todo el poder y control del Estado sobre el deporte con la creación de un organismo único. Y así, El 22 de agosto de 1938, por decreto del Ministerio de Educación Nacional, se le otorga al Comité Olímpico Español (COE) la representación del deporte español y se constituye, a su vez, el Consejo Nacional de Deportes (CND).

Según manifiestan Calatayud (2002) o Viuda y González-Aja (2012), el asociacionismo deportivo ha tenido un gran significado en la historia de España durante la época franquista (1939-1975), ya que este tipo de asociacionismo fue de los pocos autorizados por unas leyes muy restrictivas en materia de libertad de asociación.

En 1940 el sistema asociativo del deporte asiste a una nueva reestructuración cuando surgen las federaciones del automóvil, caza, esquí, hípica, pelota, pesca y polo. Y en 1941, el Gobierno publica un Decreto por el que organiza el deporte como un órgano más del aparato del Estado, al crear la Delegación Nacional de Deportes que asume el General Moscardó (1878-1956). Esta nueva Delegación integra a instituciones deportivas como el Comité Olímpico Español, el Consejo Nacional de Deportes y la Delegación Española del Comité Olímpico Internacional.

Sin embargo, en 1945, las federaciones pierden su autonomía a partir del Estatuto Orgánico de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, de junio de 1945, y pasan a depender de la Delegación Nacional de Deportes.

Tal y como apunta Torredabella (2016), se inicia una etapa de delegados falangistas que marcará profundamente las líneas de desarrollo del deporte y la educación física en nuestro

país. Los intereses del Estado, en cuanto a la práctica del deporte y de la educación física, no se utilizan como servicio al ciudadano, sino como mera instrumentalización para la expansión de las ideas políticas del nuevo régimen político recién instaurado.

Tras el fallecimiento del General Moscardó, en abril de 1956, el Ministro Secretario General del Movimiento, Raimundo Fernández Cuesta, nombró a José Elola Olaso Delegado Nacional de Educación Física y Deportes (1956-1966).

Calatayud (2002) y Rodríguez (2012) afirman que el periodo de Elola fue uno de los más trascendentes para la educación física y el deporte español, ya que durante su mandato se promulga la Ley de Educación Física (BOE de 23 de diciembre de 1961). Dicha norma propuso la implantación de un nuevo sistema de financiación del deporte por el porcentaje de las Apuestas Mutuas (que se sumó a la ínfima asignación que ya existía en los presupuestos del Estado) y la creación del Instituto Nacional de Educación Física (INEF), dirigido por José María Cagigal: Secretario General Técnico de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes (1961-1963), y responsable de la dirección del Instituto Nacional de Educación Física-INEF (1966-1977).

Los objetivos generales de la Ley de Educación Física de 1961 se centraron en integrar las dispares competencias del deporte y de la educación física en un único organismo técnico, en el funcionamiento adecuado de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, la coordinación de las dispersas enseñanzas de la educación física con la creación de la Junta Nacional de Educación Física, la implicación de organismos nacionales, regionales y provinciales, ajenos al Movimiento, en el esfuerzo por desarrollar la educación física, así como en liberar al deporte *amateur* de cargas fiscales.

En España, una vez superada la dictadura (1939-1975), tras la transición y con la instalación de una democracia parlamentaria (1977), nuestro país se convierte en una sociedad de desarrollo que apuesta por un modelo económico-social postindustrial con nuevos estilos de vida (Abadía, 2014; Solanellas y Camps, 2017). Progresivamente las organizaciones deportivas fueron adquiriendo mayor importancia, convirtiéndose en artífices del deporte, del desarrollo profesional y del espectáculo.

De esta forma, surge la necesidad de fortalecer el sistema de organización colectiva a través de clubes y asociaciones que, a su vez, se organizaron en estructuras superiores, tales como las federaciones o las asociaciones de clubes. La Carta Europea del Deporte (1975), firmada en Bruselas con el amparo de administraciones gubernamentales a nivel nacional e internacional (Fariás, Seguí, Fuster y Gil, 2014), supone una referencia fundamental en este periodo histórico.

6. Institucionalización y promoción del deporte tras la promulgación de la Constitución Española (1978)

En este recorrido sobre la institucionalización y normalización del deporte en España, la Constitución de 1978 supuso un cambio fundamental en la estructura del Estado que también tuvo consecuencias en el ámbito deportivo (Monroy y Sáez, 2010; Burriel i Paloma y Landaberea, 2014). La modificación de la administración y la descentralización con motivo de la creación de las comunidades autónomas tuvo un reflejo extraordinario en la gestión deportiva.

Por tanto, la aparición del deporte en la Carta Magna⁴ responde, por un lado, a una evolución ideológica de la concepción del Estado del bienestar social y del papel de los poderes públicos ante la cultura o la educación; por otro, a una nueva valoración de la relevancia y el significado de la actividad físico-deportiva.

En este sentido, Blanco (1999, 2010) analiza cómo en pleno proceso de elaboración de la Constitución, se celebró en Madrid la Asamblea General del Deporte (1977), donde se

⁴ Se incorporan a la Constitución de 1978 algunos preceptos que hacen referencia explícita al deporte, y que les corresponde asumir a los poderes públicos. Es por ello que la educación física, el deporte y el ocio, aparecen en el artículo 43.3, en el que se establece como principio rector de la política social y económica, el fomento de la educación física y el deporte, así como la obligación de facilitar la adecuada utilización del ocio. Como consecuencia de la evolución de la institucionalización del deporte a nivel internacional, podemos observar numerosos textos constitucionales contemporáneos que incluyen entre sus mandatos una referencia concreta al deporte como política pública.

defendió precisamente la necesidad de *constitucionalizar* en España el derecho al deporte como una forma en la que el ciudadano puede exigir al Estado los equipamientos, infraestructuras y las ayudas necesarias para poder realizarlo. Con la Carta Magna y la creación del Estado de las Autonomías, éstas asumen el deporte como competencia exclusiva⁵.

En 1980 se aprueba la Ley 13/1980, de 31 de marzo, General de la Cultura Física y del Deporte, y en 1990 se promulga la actual Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, que junto con la Ley 21/1997, de 3 de julio, reguladora de las Emisiones y Retransmisiones de Competiciones y Acontecimientos Deportivos son normas fundamentales para entender el proceso de institucionalización legislativa del deporte en nuestro país.

La Ley General de la Cultura Física y del Deporte de 1980 se estructuraba en base a las instituciones. Esta circunstancia se justifica por el momento histórico que estaba viviendo el país: la caída del régimen anterior, la desaparición del orden establecido en él, así como la necesidad de consolidar un nuevo establecimiento de relaciones entre la sociedad y los poderes políticos. De ahí se deriva, según asegura Burriel (1992), esta voluntad estructural tan claramente organizativa.

Con la nueva Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte desaparecen contenidos específicos relativos a la educación física, ya que se considera que dicha práctica debe ser tratada en las leyes referentes al sistema educativo. En esta norma aparecen temáticas relevantes que adquieren identidad propia, relacionadas con el deporte-espectáculo de alto nivel: el doping, la violencia, las ligas profesionales o las sociedades anónimas deportivas, entre otras. Burriel (1992) y González-Ramallal (2004) coinciden en que con esta nueva Ley el ámbito de normalización prácticamente se limita a la práctica competitiva, a partir de los siguientes objetivos: fomentar la práctica deportiva ordenando su funcionamiento cuando ésta trasciende del ámbito autonómico, facilitar la actividad deportiva organizada a través de estructuras asociativas y regular el espectáculo deportivo como una actividad progresivamente mercantilizada. Con su aprobación, las federaciones deportivas españolas recuperaron la capacidad de autonomía perdida en 1945 con el Estatuto Orgánico de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

La Ley 21/1997, de 3 de julio, regula las emisiones y retransmisiones de acontecimientos deportivos y establece que se realicen atendiendo a las siguientes circunstancias: que sean oficiales, de carácter profesional y ámbito estatal, que correspondan a las selecciones nacionales y que tengan especial relevancia y trascendencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/1990, del 15 de octubre, del Deporte. Actualmente, las condiciones de emisión y retransmisión se rigen por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

Tras el recorrido efectuado por los acontecimientos históricos más significativos vinculados al origen del asociacionismo deportivo, su institucionalización y promoción, se realiza una recopilación de todos ellos, con el objetivo de establecer una dimensión diacrónica de la actividad deportiva en España.

Tabla 1. Orígenes e institucionalización del deporte en España

AÑO	ACONTECIMIENTO
1873	Real Club Mediterráneo de Málaga
1887	Sociedad Gimnástica Española, asociación decana del deporte// Ley de Asociaciones
1884	Real Federación Colombófila Española
1885	Federación Nacional del Deporte "Unión Velocípeda Española" (ciclismo)
1895	Club Gimnástico de Tarragona
1895	Confederación Gimnástica Española
1898	Iniciativa para formar la Confederación de las Sociedades Gimnásticas Españolas por Masferrer y Sala
1899	Federación de Gimnasia

⁵ Legislación del deporte en las diferentes Comunidades Autónomas. Disponible en: <http://www.deportedigital.galeon.com/legislacion/legislac.htm>. Consultado el 15/10/2017.



1900	Federación Tiro Olímpico
1900	Federación de Vela (actual RFEV)
1909	Federación de Tenis
1910	Federación Fútbol
1918	Federación Remo
1920	Federación Atletismo y Natación
1920	Escuela Central de Gimnasia (Dictadura de Primo de Rivera)
1922	Federación Montañismo
1923	Federación de Baloncesto, Boxeo, Hockey, Rugby y Motociclismo
1924	Comité Olímpico Español
1929	Comité Nacional de Cultura Física (Dictadura de Primo de Rivera)
1935	Junta Nacional de Educación Física (II República)
1936	Olimpiada Popular (II República). Barcelona.
1938	Comité Olímpico Español como representante del deporte Español
1938	Consejo Nacional de Deportes (CND)
1940	Federación del Automóvil, Caza, Esquí, Hípica, Pelota, Pesca y Polo
1941	Delegación Nacional de Deportes (Gral. Moscardó)
1945	Pérdida de la autonomía de las Federaciones, dependiendo de la Delegación de Deportes
1956	Delegación Nacional de Educación Física y Deportes
1956	Nuevo Delegado Nacional de Educación Física y Deportes (D. José Elola Olasa)
1961	Ley de Educación Física (denominada la Ley de Elola Olasa)
1961	D. José M ^a Cagigal, Secretario Gral. Tco. Delegación Nacional de Ed. Física y Deportes (actual CSD)
1966	D. José M ^a Cagigal, funciones de dirección y gestión en el INEF
1975	Firma de la Carta Europea del Deporte
1977	Consejo Superior de Deportes (Decreto 2259/1977)
1977	Asamblea General del Deporte (Madrid)
1978	Constitución Española: competencias autonómicas para el desarrollo y la práctica deportiva
1980	Ley 13/1980, de 31 de marzo, General de la Cultura Física y del Deporte
1988	Programa ADO
1988	Ley 8/1988, de 7 de abril, del Deporte de Cataluña
1990	Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte: las federaciones deportivas recuperan su autonomía
1990	Ley 9/1990, de 22 de junio, del Deporte de Castilla-León
1991	Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas
1992	Juegos Olímpicos de Barcelona
1993	Ley 4/1993, de 16 de julio, del Deporte de la Región de Murcia
1993	Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón
1994	Ley 4/1993, de 20 de diciembre, del Deporte de la Comunidad Valenciana
1994	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid
1994	Ley 2/1994, 29 de diciembre, del Deporte de Asturias
1995	Comité Paralímpico Español
1995	Ley 3/1995, de 21 de febrero, del Deporte de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares
1995	Ley 1/1995, de 2 de marzo, del Deporte de Castilla La Mancha
1995	Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura
1995	Ley 8/1995, de 2 de mayo, del Deporte de la Comunidad de la Rioja
1997	Ley 21/1997, de 3 de julio, Reguladora de Emisiones y Retransmisiones Deportivas
1997	Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte
1997	Ley 11/1997, de 22 de agosto, General del Deporte de Galicia
1998	Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco
1998	Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte de Andalucía
1999	Ley 8/1999, de 30 de julio, de la Jurisdicción Deportiva de Cataluña

2000	Ley 2/2000, de 3 de julio, del Deporte de Cantabria
2000	Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia
2001	Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra
2010	Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual

Fuente: Elaboración propia

7. La normalización del deporte a través de las estructuras deportivas públicas, privadas y del tercer sector

La gestión deportiva y el desarrollo de políticas estratégicas se desarrolla en España, en el contexto actual, por organizaciones públicas (o administrativas), privadas y sin ánimo de lucro que se erigen como artífices del fomento y desarrollo de las actividades físico-deportivas (Guzmán, 2006; CSD, 2017a, 2017b). Esta tipología nos permite establecer diferentes contextos de actuación, competencias funcionales y territoriales.

En el sector público asumen responsabilidades y competencias directas el Consejo Superior de Deportes (CSD), las direcciones generales de deportes de las diferentes comunidades autónomas y los entes locales; en el sector no lucrativo, el Comité Olímpico Español (COE) y el Paralímpico (CPE); y en el sector privado, las ligas profesionales, las federaciones (nacionales o autonómicas) y las entidades asociativas deportivas.

El Consejo Superior de Deportes es el máximo órgano colegiado que asume competencias sobre política social y deportiva según la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Jurídicamente es un organismo de carácter administrativo que depende del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Posee capacidad jurídica propia, presupuesto propio y autonomía de actuación en materia deportiva en todo el ámbito nacional.

Por su parte, las direcciones generales de deportes de las comunidades autónomas asumen funciones y competencias propias para el fomento del deporte en las distintas comunidades autónomas, reflejadas en los estatutos de autonomía y otras normas reguladoras de la actividad deportiva en su ámbito geográfico territorial: la promoción, construcción y gestión de instalaciones deportivas; la tutela y coordinación de las federaciones deportivas de ámbito territorial autonómico; la coordinación, promoción y tutela del asociacionismo deportivo; la potestad legislativa sobre política deportiva en el ámbito autonómico; la programación de subvenciones al deporte; educación física y actividad deportiva escolar; la formación de técnicos y animadores deportivos, así como la gestión de los centros de formación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Los entes locales (ayuntamientos, diputaciones y cabildos) son los principales gestores de las actividades deportivas dado su contexto de proximidad a la ciudadanía. Favorecen y posibilitan el desarrollo de la actividad deportiva a través de escuelas deportivas municipales, patronatos deportivos y entidades asociativas deportivas de ámbito local. Integran, así mismo, en los planes generales de urbanismo, la construcción de instalaciones deportivas, y gestionan programas para promocionar el deporte y ayudar a los clubes deportivos de su territorio.

El Comité Olímpico Español (COE) como asociación sin ánimo de lucro, se rige por sus propios estatutos y reglamentos en base a los principios y normas del Comité Olímpico Internacional. Su principal objetivo es la promoción y difusión de los ideales olímpicos. Según el artículo 48 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, se reconocen tales particularidades al COE, otorgándole la consideración de entidad de utilidad pública. Se reconoce además el programa ADO (Asociación Deportes Olímpicos), creado en 1988, como garante de las necesarias condiciones económicas y de entrenamiento para deportistas de élite.

El Comité Paralímpico Español (CPE) se erige como el órgano de coordinación de todo el deporte para personas con discapacidad y actúa en estrecha colaboración con el CSD. Como entidad no lucrativa, integra los principios y normas del Comité Paralímpico Internacional, y en él se integran las federaciones polideportivas y unideportivas paralímpicas así como las federaciones no paralímpicas.

En otro ámbito de gestión, las ligas profesionales, como entidades privadas con personalidad jurídica propia y autonomía interna respecto a la federación deportiva española de la que forman parte, integran a los clubes que participan en las competiciones oficiales de carácter profesional y de ámbito nacional.

Por su parte, las federaciones deportivas españolas, según el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, son entidades privadas de ámbito de actuación nacional, integradas por las federaciones deportivas de ámbito autonómico, tales como clubes deportivos⁶, deportistas, técnicos, jueces, árbitros, ligas profesionales y otras entidades interesadas en la promoción y desarrollo de una modalidad deportiva específica. Además de gestionar, organizar y reglamentar las especialidades deportivas, actúan bajo la tutela del CSD y en coordinación con las federaciones de ámbito autonómico para la promoción de las modalidades deportivas; diseñan, elaboran y ejecutan, junto con las federaciones autonómicas, los planes de preparación de los deportistas de alto nivel; organizan competiciones oficiales de carácter internacional que se celebran en territorio español y controlan las subvenciones que se asignan a las asociaciones o entidades deportivas, en función de los criterios del CSD. Junto con las federaciones nacionales, las federaciones deportivas autonómicas como asociaciones privadas de carácter deportivo, con personalidad jurídica propia, desarrollan su actividad en la comunidad autónoma correspondiente.

Finalmente, y según la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, las entidades asociativas deportivas como entes jurídicos se clasifican en: clubes elementales, clubes básicos, clubes de deporte profesional y Sociedades Anónimas Deportivas (SADs). Son asociaciones privadas cuyo fin es promocionar una o más modalidades deportivas, la práctica deportiva de sus asociados y la participación de los mismos en actividades y competiciones. Para el desarrollo de la actividad deportiva, dichas agrupaciones coordinan su gestión con las federaciones deportivas de ámbito autonómico.

8. Discusión y conclusiones

Desde una perspectiva social y cultural, la práctica de la actividad físico-deportiva se ha convertido en un relevante indicador de la calidad de vida, el ocio y el tiempo libre de las sociedades modernas y avanzadas. La alianza estratégica entre el sector público y privado garantiza, sin duda, un derecho que se refleja en la mayoría de constituciones occidentales como norma fundamental de convivencia y de regulación de los derechos básicos de la ciudadanía.

La evolución del deporte en España, durante diferentes periodos, ha venido condicionada por un sistema social, político y económico que ha transformado de forma vertiginosa las estructuras deportivas, la institucionalización de la actividad física desde las asociaciones y las federaciones, su normalización a través de la legislación nacional o autonómica y la implementación de políticas estratégicas de fomento del deporte por parte de organizaciones públicas y privadas. Todas ellas persiguen, como finalidad última, la práctica deportiva en diferentes contextos de actuación sectorial o territorial. Durante las diferentes etapas históricas analizadas, se constata la intervención del poder político en el desarrollo de la actividad físico-deportiva.

Las primeras asociaciones del S.XIX y su transformación en clubs deportivos a principio del S. XX representan el origen de la actividad deportiva moderna en España. Así, a finales del S.XIX y hasta 1930 la actividad deportiva, restringida inicialmente a las élites burguesas, comienza a manifestarse como práctica al alcance de la clase media y obrera.

En el periodo de II República (1931-1936), se crean numerosas sociedades deportivas que no solamente extienden la práctica deportiva, sino ideas políticas vinculadas al espíritu democrático, de justicia social y de igualdad entre hombres y mujeres en la práctica del deporte. Este intento exhaustivo por reformar la educación física en nuestro país queda soslayado con la irrupción de la guerra civil española.

Durante la guerra civil (1936-1939) y, especialmente con la dictadura franquista (1939-1975), el deporte tuvo un elevado índice de instrumentalización como elemento propagandístico por parte del bando republicano y del bando nacional. El asociacionismo deportivo cobra mucha fuerza al ser uno de los pocos autorizados por un régimen que se caracterizaba por leyes sumamente restrictivas en materia de libertad de asociación. La Ley de

⁶ Según el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (a fecha de 2015) el número de clubes deportivos ascendía a 64.755: cifra que supuso un ascenso del 3,8 % con respecto al 2014. Disponible en: <http://www.mecd.gob.es/prensa-mecd/actualidad/2015/04/20150428-estad.html>.

Educación Física (BOE de 23 de diciembre de 1961) supuso la implantación de un nuevo sistema de financiación del deporte así como la creación del Instituto Nacional de Educación Física (INEF).

Con la promulgación de la Constitución (1978) se produce una evolución ideológica del Estado del bienestar social y del papel de los poderes públicos ante la educación, la relevancia y el nuevo concepto de la actividad físico-deportiva. Consecuencia de ello son las diversas leyes y normativas surgidas a nivel estatal y autonómico. Entre ellas, la Ley 13/1980, de 31 de marzo, General de la Cultura Física y del Deporte, la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, y la Ley 21/1997, de 3 de julio, reguladora de las Emisiones y Retransmisiones de Competiciones y Acontecimientos Deportivos.

La relevancia del deporte en nuestra sociedad se refleja en numerosos aspectos como la democratización de la práctica de las disciplinas deportivas, la atención de los medios de comunicación generalistas y especializados, el crecimiento económico del mercado deportivo o su asociación con valores como la salud, el ocio o los cambios en los hábitos de vida sedentaria de los españoles. Su normalización se establece a través de estructuras deportivas públicas como el Consejo Superior de Deportes (CSD), las direcciones generales de las diferentes comunidades autónomas y los departamentos o áreas de gestión que asumen tales competencias en los entes locales; también privadas, como las ligas profesionales, las federaciones (nacionales o autonómicas) y las entidades asociativas deportivas; y en el tercer sector, como organizaciones sin ánimo de lucro, el Comité Olímpico Español (COE) y el Paralímpico (CPE).

Ante la coyuntura de precariedad económica que se ha vivido en nuestro país durante los últimos diez años y la falta de inversión en recursos, instalaciones y equipamiento deportivo por parte de los organismos públicos (nacionales, autonómicos o locales), los clubs y las asociaciones privadas han asumido un elevado compromiso con el diseño y desarrollo de proyectos socio-deportivos para atender las necesidades de la ciudadanía: especialmente en el deporte base. Y, en este sentido, consideramos que el fomento de la práctica físico-deportiva, como cuestión fundamental en la educación de los ciudadanos, debe fortalecerse de forma progresiva con la planificación de políticas públicas multinivel de carácter socio-sanitario, cultural y educativo, que refuercen de forma sinérgica la labor desarrollada por las entidades deportivas de carácter privado.

Referencias bibliográficas

- Abadía, S. "Las carreras populares en la Barcelona de la transición política (1975-1982)". *Ricyde, Revista Internacional de Ciencias del Deporte*, (X), 36, 2014: 156-172.
- Blanco, E. *Manual de la Organización institucional del deporte*. Barcelona: Paidotribo, 1999.
- Blanco, E. *Los modelos asociativos del deporte en España* (Tesis doctoral no publicada). INEFC: Lleida, 2010.
- Burriel, J.C. "Las leyes del deporte: exponentes de realidades y políticas sociodeportivas diferentes". *Apunts: Educación física y deportes*, 27, 1992: 48-57. Disponible en: <http://www.revista-apunts.com/es/hemeroteca?article=983>.
- Burriel i Paloma, J. C. y Landaberea, J. A. *Manual de la organización institucional del deporte*. Barcelona: Paidotribo, 2014.
- Calatayud, F. *De la gimnasia de Amorós al deporte de masas (1770-1993): una aproximación histórica a la educación física y el deporte en España*. Valencia: Ayuntamiento de Valencia, 2002.
- Carta Europea del Deporte*. Disponible en: <http://www.femp.es/files/566-69-archivo/CARTA%20EUROPEA%20DEL%20DEPORTE.pdf>
- Consejo Superior de Deportes. *Estructura del Deporte Español. Evolución y Síntesis*, 2017. Disponible en: <http://www.csd.gob.es/csd/legislacion/estructura-del-deporte-espanol/3-estructura-del-deporte-espanol/>.
- Consejo Superior de Deportes. *Evolución histórica del Consejo Superior de Deportes, órgano rector de la política deportiva española, desde 1941 hasta la fecha*, 2017. Disponible en: <http://www.csd.gob.es/csd/legislacion/estructura-del-deporte-espanol/1-estructura-del-deporte-espanol/>.



- Coterón, J. "La educación física en los primeros años del franquismo (1939-1945)". *Material para la historia del deporte*, 10, 2012: 117-129. Disponible en: https://www.upo.es/revistas/index.php/materiales_historia_deporte/article/view/540.
- Díaz Valenzuela, O. *La administración en el deporte*. Barcelona: Paidotribo, 2015.
- García Candau, J. *El deporte en la guerra civil*. Barcelona: Espasa Libros, 2007.
- González Ramallal, M.E. *Sociedad y deporte: análisis del deporte en la sociedad y su reflejo en los medios de comunicación en España* (Tesis doctoral no publicada). La Coruña: Universidad de La Coruña, 2004.
- Farias, E., Seguí, J., Fuster, J. y Gil, G. "El deporte para todos en la organización de eventos deportivos. Las motivaciones de participación y el grado de satisfacción como posibles indicadores de control. El caso de la Trekorientación® Bosque de Poblet". *Retos: nuevas tendencias en educación física, deporte y recreación*, 25, 2014: 73-76. Disponible en: <https://recyt.fecyt.es/index.php/retos/article/view/34483/18617>
- Guzmán, S. "Estructura, organización y planificación nacional del deporte: el Sistema Deportivo Español". *Educación física y deportes*, 92, 2006: 13. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1374928>.
- Heinemann, K. "Aspectos sociológicos de las organizaciones deportivas". *Apunts: Educación física y deportes*, 49, 1997: 10-19. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=295150>.
- Heinemann, K., Puig, N., López, C. y Moreno, A. "Clubs deportivos en España y Alemania: una comparación teórica y empírica". *Apunts: Educación física y deportes*, 49, 1997: 40-62. Disponible en: <http://www.revista-apunts.com/es/hemeroteca?article=715>.
- Ley 77/1961, de 23 de diciembre, sobre Educación Física. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/1961/12/27/pdfs/A18125-18129.pdf>.
- Ley 13/1980, de 31 de marzo, General de la Cultura Física y del Deporte. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1980-7635>.
- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Disponible en: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-25037>.
- Ley 21/1997, de 3 de julio, reguladora de las Emisiones y Retransmisiones de Competiciones y Acontecimientos Deportivos. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1997-14849.
- Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-5292>.
- Monroy, A y Sáez, G. *Estructura y Organización del deporte en España*. Sevilla: Wanceulen, 2010.
- Otero, L.E. "Ocio y deporte en el nacimiento de la sociedad de masas. La socialización del deporte como práctica y espectáculo en la España del primer tercio del siglo XX". *Cuadernos de historia contemporánea*, 25, 2003: 169-198. Disponible en: http://eprints.ucm.es/6157/1/CHCO0303120169A_ocio.pdf.
- Plazas Gómez, Gabriel. "Deporte y política durante la II República y el Primer Franquismo (1931-1961)". En: Cutillas Orgilés, Ernesto (Coord.). *Convergencia y transversalidad en humanidades. Actas de las VII Jornadas de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alicante* (Alicante, 6 y 7 de abril de 2017). Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Alicante, 2018: 261-266.
- Porro, N. "El asociacionismo deportivo como modelo organizativo. Movimientos, sistema y cambio". *Apunts: Educación física y deportes*, 1 (49), 1997: 20-30. Disponible en: <http://www.revista-apunts.com/es/hemeroteca?article=713>.
- Puig, N., Moreno, A. y López, C. "Propuesta de marco teórico interpretativo sobre el asociacionismo deportivo en España". *European Journal of Human Movement*, 2, 2010: 75-92. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2278223.pdf>.
- Pujadas, X. *Atletas y ciudadanos: historia social del deporte (1870- 2010)*. Madrid: Alianza Editorial, 2011.
- RD 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1991-30862>.
- Rivero, A. *Deporte y modernización: La actividad física como elemento de transformación social y cultural en España, 1910-1936*. Madrid: Comunidad de Madrid. Consejería de Cultura y Deportes, 2003.

- Rivero, A. Los orígenes del deporte español: el desarrollo de un nuevo componente cultural urbano. *Kronos*, 3 (6), 2004: 29-33. Disponible en: http://abacus.universidadeuropea.es/bitstream/handle/11268/1822/kronos_6_4.pdf?sequence=2.
- Rodríguez, A. La imagen de España a través del deporte y su protocolo. *Emásf, Revista digital de educación física*, 15 (2), 2012: 1-33. Disponible en: http://emasf.webcindario.com/LA_IMAGEN_DEL_DEPORTE_ESPANOL.pdf.
- Rodríguez, J.F. Los inicios de la educación física en España (1881-1905). *Apunts. Educación física y deportes*, 127, 2017: 27-34. Disponible en: <http://www.revista-apunts.com/es/hemeroteca?article=1766>
- Solanellas, F. y Camps, A. "Los Juegos Olímpicos de Barcelona, 25 años después (1)" *Apunts. Educación física y deportes*, 127, 2017: 7-26. Disponible en: <http://www.revista-apunts.com/es/hemeroteca?article=1765>
- Torredabella, X. "Regeneracionismo e impacto de la crisis de 1898 en la educación física y el deporte español". *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura*, 769, 2014. Disponible en: <http://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/view/1975/2342>
- Torredabella, X. "España, regeneracionismo y deporte durante la I Guerra Mundial". *Athenea digital: revista de pensamiento e investigación social*, 16 (1), 2016: 237-261. Disponible en: <http://atheneadigital.net/article/view/v16-n1-torredabella>
- Torredabella, X, Olivera, J. y Bou, M. "Origen e institucionalización del asociacionismo gimnástico-deportivo en España en el S. XIX (1822-1900)". *Apunts: Educación física y deportes*, 119, 2015: 7-54. Disponible en: <http://www.raco.cat/index.php/ApuntsEFD/article/view/291494>
- Torredabella, X. "Narciso Masferrer y el deporte en la encrucijada del regeneracionismo, el nacionalismo y el problema social en la España de principios del S. XX (1897-1929)". *Cuadernos de fútbol: primera revista de historia del fútbol español*, 90 (1), 2017. Disponible en: <http://www.cihefe.es/cuadernosdefutbol/2017/09/narciso-masferrer-y-el-deporte-en-la-encrucijada-del-regeneracionismo-el-nacionalismo-y-el-problema-social-en-la-espana-de-principios-del-siglo-xx-1897-1920/>
- Viuda, A. y González-Aja, M.T. "Héroes de papel: el deporte y la prensa como herramientas de propaganda política del fascismo y el franquismo. Una perspectiva histórica comparada". *Historia y Comunicación Social*, 17, 2012: 41-68. Disponible en: <http://revistas.ucm.es/index.php/HICS/article/view/40598>
- Vizuet Carrizosa, M. "El deporte escolar del franquismo. Los juegos escolares nacionales". *Athlos: Revista internacional de ciencias sociales de la actividad física, el juego y el deporte*, 4, 2013: 95-113. Disponible en: <file:///C:/Users/Concepci%C3%B3n/Downloads/Dialnet-EIDeporteEscolarDelFranquismoLosJuegosEscolaresNac-5311524.pdf>